



Comisión
Nacional
de Energía

**SUPERVISION DEL MERCADO
ESPAÑOL DE ESTACIONES DE
SERVICIO:
MUNICIPIO DE HUESCA**

17 de enero de 2013

INDICE

1	OBJETO	2
2	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN	2
3	CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	4
3.1	Logística de la Comunidad Autónoma de Aragón	4
3.2	Fiscalidad aplicable a los carburantes en la Comunidad Autónoma de Aragón	6
3.3	Ubicación de las EESS en el municipio de Huesca	8
3.4	Tipo de EESS en el municipio de Huesca.....	9
3.5	Cuotas de mercado en el municipio de Huesca	10
4	ANÁLISIS DE PRECIOS DIARIOS POR INSTALACIÓN	11
4.1	Ranking de EESS.....	11
4.2	Diferencial de precios diarios entre EESS.....	12
4.3	Frecuencia y concentración de precios	13
4.4	Principales resultados	14
5	ANÁLISIS DE COMPETENCIA INTERMARCA	16
6	ANÁLISIS DE COMPETENCIA INTRAMARCA	21
7	ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PRECIOS APLICADOS EN EL MUNICIPIO DE HUESCA: MERCADO NACIONAL Y MERCADOS INTERNACIONALES	24
7.1	Análisis comparativo con el mercado nacional.....	24
7.2	Análisis comparativo con los mercados internacionales	27
8	CONCLUSIONES	28

ANEXO I: TABLA DE INSTALACIONES

1 OBJETO

El presente “informe de supervisión del mercado de estaciones de servicio: municipio de Huesca” se encuadra dentro de la actividad de supervisión del mercado de carburantes de automoción en ámbitos locales iniciada en el año 2007¹.

Con objeto de supervisar el comportamiento del mercado de la distribución minorista de carburantes en el municipio de Huesca, en este informe se analizan los precios de venta al público de la gasolina 95 y del gasóleo de automoción aplicados en las estaciones de servicio (EESS, en adelante) ubicadas en el término municipal, durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2012 y el 31 de agosto de 2012.

Se ha seleccionado el municipio de Huesca para su supervisión local por pertenecer a una provincia que arroja precios antes de impuestos significativamente inferiores a la media nacional y por pertenecer a un entorno semi-urbano con presencia de hipermercados. Por otra parte, se ha fijado para el análisis el semestre marzo/agosto de 2012, ya que éste es un periodo de fuertes movimientos en las cotizaciones internacionales que permiten analizar su traslación a los precios finales. A este interés, se añade la peculiaridad de que en la Comunidad Autónoma de Aragón no es de aplicación el tramo autonómico del Impuesto de Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

2 DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información de precios, cantidades y características censales de los puntos de venta, empleada para el análisis es la remitida al Ministerio de Industria, Energía y Turismo (en adelante, MINETUR), por parte de distintos sujetos obligados, en cumplimiento de lo

¹ Además del municipio de Huesca objeto del presente informe, se han analizado otros 22 entornos: Vigo (Ref. Web: 56/2007), Jerez de la Frontera (69/2007), Vitoria (81/2007), autopista de peaje AP-7 La Junquera-Barcelona (15/2008), Valladolid (86/2008), autovía A-2 Guadalajara-Zaragoza (102/2008), La Coruña (112/2008), Don Benito (140/2008), Benavente (12/2009), Tarragona (135/2009), Santander (29/2010), autovía A-1 Madrid-Aranda (49/2010), autopista de peaje AP-7 La Junquera-Guadiaro, Almería (primer análisis 95/2010 y segundo análisis 40/2011), Castellón (113/2010), Palma de Mallorca (110/2010), Menorca (111/2010), Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla (1/2011), Albacete (12/2011), Oviedo (38/2011) y Sevilla (67/2011).

dispuesto en la Orden ITC/2308/2007, de 25 de julio². Los precios de venta al público considerados son los aplicados en aparato surtidor, antes de la aplicación de posibles descuentos, efectivos a través del uso de tarjetas de pago, puntos canjeables u otros instrumentos de aplicación de descuentos.

El análisis se limita a la gasolina 95 y al gasóleo A, pues el resto de productos, gasolina 98 y el “nuevo gasóleo” o gasóleo de características mejoradas, mantiene un coeficiente de correlación con los precios de los productos convencionales de casi el 100%.

Respecto a cada instalación, se tienen en consideración los siguientes elementos:

- Localización.
- La marca que abanderada cada ES.
- Para el caso de las EESS vinculadas a un operador, el tipo de contrato de suministro en exclusiva (COCO, CODO, DODO o DOCO)³ y régimen de suministro (comisión o venta en firme)⁴.

² Orden ITC/2308/2007, de 25 de julio, por la que se determina la forma de remisión de información al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, sobre las actividades de suministro de productos petrolíferos.

³ Tradicionalmente se distinguen los siguientes tipos de vínculos contractuales entre los operadores al por mayor y los distribuidores minoristas de las ES que abanderan:

- COCO (“Company Owned-Company Operated”): Instalaciones de suministro propiedad del operador al por mayor, cuya gestión es también realizada por el operador, bien directamente o bien a través de una sociedad filial especializada.
- CODO (“Company Owned-Dealer Operated”): Instalaciones en la que el operador al por mayor conserva la propiedad (o la titularidad de un derecho real) del punto de venta pero tiene cedida la gestión a favor de un tercero en virtud de un contrato de exclusividad de suministro.
- DODO (“Dealer Owned-Dealer Operated”): Instalaciones de suministro titularidad de una persona física o jurídica vinculada al operador al por mayor mediante un contrato de suministro en exclusiva.
- DOCOC (“Dealer Owned-Company Operated”): Instalaciones propiedad de un particular quien cede a un operador al por mayor exclusivamente la gestión del punto de venta para explotarla por sí o través de una sociedad filial especializada.

⁴ Comisión: El gestor de la explotación del punto de venta vende el producto al consumidor final en nombre y por cuenta del operador, percibiendo una comisión. El operador le comunica el precio máximo de venta, pudiendo, no obstante, el comisionista vender a un precio inferior a cargo a su comisión.

Venta en firme: El operador vende el producto al minorista, el cual actúa como revendedor, comunicándole un precio recomendado de venta al público.

El precio de venta al público aplicado y el precio máximo o recomendado por el operador que abanderara la ES.

3 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El municipio de Huesca tiene 52.443 habitantes⁵ y una superficie de 161 km². Se considera un entorno semiurbano. No se aplica impuesto especial en el tramo minorista y pertenece a una provincia con precios de los carburantes relativamente bajos.

Las ventas medias anuales de carburantes por punto de venta en el municipio de Huesca son de 2.653 m³ (757 m³ de gasolina 95 y 1.896 m³ de gasóleo A).

3.1 Logística de la Comunidad Autónoma de Aragón

La Comunidad Autónoma de Aragón dispone de dos instalaciones fijas de almacenamiento destinadas a albergar productos petrolíferos líquidos, cuya titularidad corresponde a CLH. Una de ellas, situada en el aeropuerto de Zaragoza, se dedica exclusivamente al almacenamiento de querosenos y gasolinas de aviación. La otra instalación, ubicada en Monzalbarba (Zaragoza) y conectada a la red de oleoductos de CLH⁶, permite el almacenamiento de gasolinas, gasóleos, querosenos y biodiesel. Su capacidad total de almacenamiento es de 388 miles de m³ (5,4% de la capacidad total de CLH), de los cuales 348 miles de m³ se destinan a gasolinas y gasóleos (5,7% de la capacidad total de gasolinas y gasóleos de CLH)⁷.

⁵ Población referida al 1 de enero de 2011 (Real Decreto 1782/2011 de 16 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas al 1 de enero de 2011).

⁶ Conectada con la red de oleoductos de CLH a través del oleoducto Rota-Zaragoza, el oleoducto Zaragoza-Lleida y el ramal que une Zaragoza con Rivabellosa (País Vasco).

⁷ Datos a 31 de diciembre de 2011. Dentro del grupo "gasóleos" se incluyen los gasóleos A, B y C.

Figura 1: Mapa y características de la logística de hidrocarburos líquidos en Aragón



Fuente: *Logística de Productos Petrolíferos: Precios y Condiciones de Acceso* publicados por la CNE

CLH presta en esta instalación, al igual que en el resto de almacenamientos de la misma tipología, un servicio logístico integrado que incluye la recepción del producto, el transporte hasta la instalación, el almacenamiento operativo básico (15 días), el control de calidad y cantidad y la expedición por camión cisterna. Adicionalmente, brinda a sus clientes la posibilidad de contratar otros servicios como la aditivación, almacenamiento no operativo y almacenamiento operativo adicional, entre otros.

Los precios aplicados por la prestación del servicio logístico integrado dependen exclusivamente de la forma en la que se realiza la recepción del producto⁸, siendo la opción más económica para la instalación de Zaragoza la recepción del producto desde Tarragona, bien por tubería desde la refinería de Tarragona con entrega directa al oleoducto (9,84 €/ m³) o bien desde la instalación de EUROENERGO (10,71 €/ m³)⁹.

⁸ Las alternativas son las siguientes: a) recepción por buque tanque; b) recepción por tubería desde refinería con entrega directa al oleoducto; c) recepción por tubería desde refinería con entrega no directa al oleoducto; y d) recepción desde instalaciones de terceros que están conectadas al sistema CLH.

⁹ Se pueden consultar los precios correspondientes al resto de alternativas en la página web de la CNE, bien a través del enlace http://www.cne.es/hidrocarburos/instalaciones_nacionales.htm, o bien a través del acceso directo a Estadísticas de Petróleo y Logística / Logística de Productos Petrolíferos: precios y condiciones de acceso (http://www.cne.es/cne/contenido.jsp?id_nodo=524&&keyword=&auditoria=F).

Los dos operadores al por mayor que, como se detallará más adelante, disponen de EESS en el municipio de Huesca (REPSOL y CEPSA), almacenaron carburantes de automoción en la instalación de CLH en Zaragoza durante el semestre de análisis (marzo/agosto 2012), en el marco del correspondiente contrato de prestación de servicios de logística básica suscrito con CLH. Esto hace apuntar que la opción más probable de aprovisionamiento de las EESS analizadas de estos dos operadores contemple la logística capilar por camión cisterna desde la referida instalación hasta los puntos de venta. Por su parte, la logística capilar hasta las EESS independientes del municipio de Huesca, dos instalaciones ubicadas en hipermercados, podría estar realizándose bien desde otras Comunidades Autónomas o bien desde la propia instalación de CLH en Zaragoza, donde sus titulares estarían comprando el producto a otros operadores al por mayor que tienen suscrito el correspondiente contrato logístico con CLH¹⁰.

3.2 Fiscalidad aplicable a los carburantes en la Comunidad Autónoma de Aragón

Los impuestos aplicables a los carburantes de automoción comercializados en Península y Baleares son los siguientes: 1) Impuesto del Valor Añadido (IVA); 2) Impuesto Especial de Hidrocarburos (IE); y 3) Impuesto de Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH)¹¹, el cual se compone de dos tramos, el estatal y el autonómico.

¹⁰ En concreto, además de REPSOL Y CEPSA, los restantes operadores que durante el semestre de análisis almacenaron carburantes en CLH-Zaragoza en el marco del correspondiente contrato logístico son los siguientes: BP, DYNEFF ESPAÑA, GALP ENERGÍA ESPAÑA, MEROIL, PETROLAB, PETROMIRALLES 3, SARAS Y DISA SUMINISTROS Y TRADING.

¹¹ La Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, en vigor desde el 1 de julio de 2012, modifica la denominación del IVMDH. El tramo estatal pasa a denominarse “tipo estatal especial” y el autonómico “tipo autonómico del impuesto sobre hidrocarburos”. A los efectos de este informe se seguirá manteniendo la denominación anterior.

Figura 2: Impuestos aplicables a los carburantes comercializados en Península y Baleares

	IVA % ^(*)	IMPUESTO ESPECIAL c€/lt	IMPUESTO VENTAS MINORISTAS	
			ESTATAL c€/lt	AUTONÓMICO c€/lt
GASOLINA 95	18 (21)	40,069	2,4	desde 0 hasta 4,8
GASÓLEO A	18 (21)	30,700	2,4	desde 0 hasta 4,8

^(*) Durante el periodo marzo 2012/agosto 2012 el IVA aplicable era del 18%

Fuente: CNE

El tramo autonómico del IVMDH es el único impuesto de los relacionados que es variable según la Comunidad Autónoma de que se trate, existiendo Comunidades en las que no es de aplicación, como es el caso concreto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cabe señalar que durante el semestre de estudio (marzo/agosto de 2012), un total de cuatro Comunidades comenzaron a aplicar el tramo autonómico del IVMDH¹² y otras cuatro elevaron sus cuantías hasta el máximo permitido (4,8 c€/lt)¹³.

¹² Castilla y León (desde el 1 de marzo), Baleares (desde el 1 de mayo), Cantabria (desde el 2 de junio) y Navarra (desde el 1 de julio).

¹³ Cataluña (desde el 1 de abril), Castilla La Mancha (desde el 1 de mayo), Andalucía (desde el 23 de junio) y Extremadura (desde el 29 de junio). Adicionalmente, desde el pasado 1 de noviembre, también es de aplicación en Murcia la cuantía máxima del tramo autonómico del IVMDH (en la figura se muestran los valores vigentes durante el semestre de análisis).

Figura 3: Impuesto de ventas minoristas por CCAA durante el periodo marzo 2012/agosto 2012 (c€/lt)

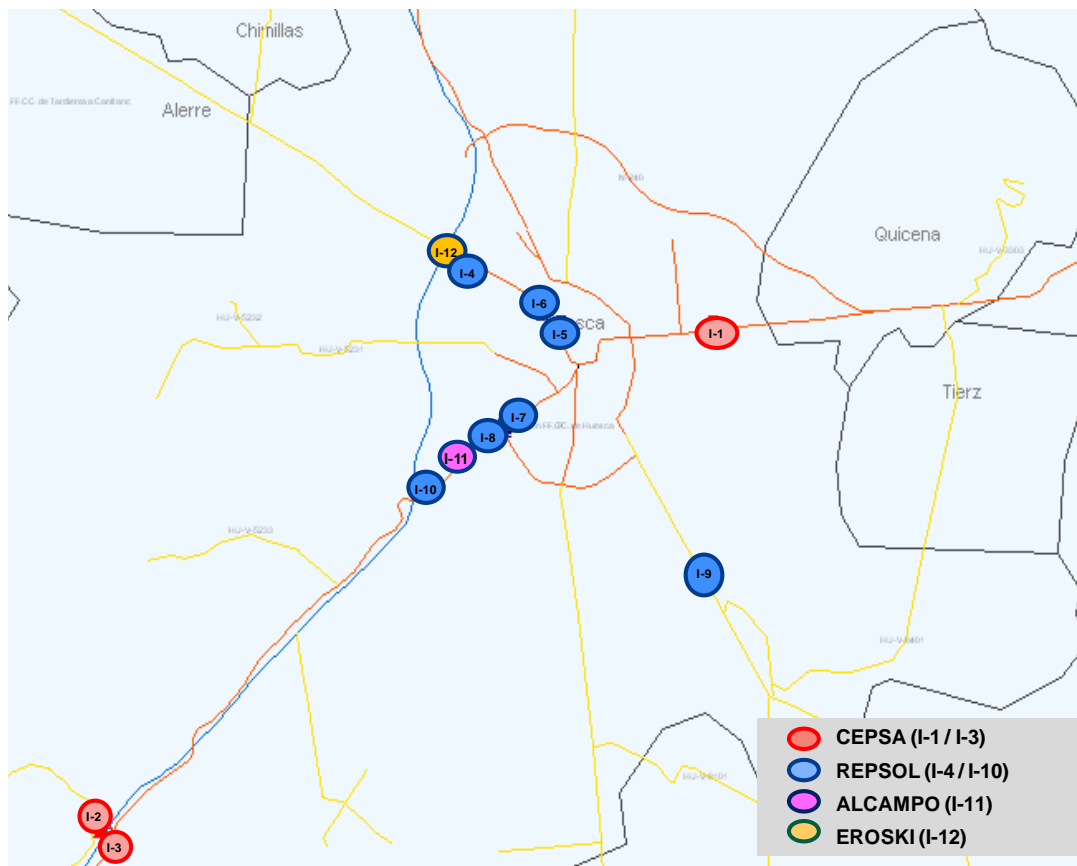
	Gasolina 95	Gasóleo A
ARAGÓN	0	0
LA RIOJA	0	0
PAÍS VASCO	0	0
GALICIA	2,4	1,2
MURCIA	2,4	1,2
MADRID	1,7	1,7
ASTURIAS	2,4	2
NAVARRA (desde 1-jul-12)	2,4	2,4
CATALUÑA (desde 1-abr-12)	4,8	4,8
C. VALENCIANA	4,8	4,8
CASTILLA LA MANCHA (desde 1-may-12)	4,8	4,8
ANDALUCÍA (desde 23-jun-12)	4,8	4,8
EXTREMADURA (desde 29-jun-12)	4,8	4,8
CASTILLA Y LEÓN (desde 1-mar-12)	4,8	4,8
BALEARES (desde 1-may-12)	4,8	4,8
CANTABRIA (desde 2-jun-12)	4,8	4,8

Fuente: CNE

3.3 Ubicación de las EESS en el municipio de Huesca

En el municipio de Huesca hay 12 EESS, lo que supone, en términos de cobertura, una ES por cada 4.370 habitantes y por cada 13 km². Dos de ellas se sitúan en autovía y el resto más cerca del centro urbano. Su marca y ubicación se muestran en la siguiente figura (en el Anexo I se detalla, entre otros datos, la localización exacta de cada punto de venta). En el mapa, cada instalación se identifica por su correspondiente código “I-n^o” y los colores señalan la marca del operador.

Figura 4: Ubicación geográfica de las EESS en el municipio de Huesca



Nota: "I-nº": código identificador de cada ES.

Fuente: CNE

3.4 Tipo de EESS en el municipio de Huesca

REPSOL tiene 4 EESS de su propiedad y gestionadas directamente por la compañía (COCO) y 3 EESS a las que tan sólo les vincula la existencia de un contrato de suministro en exclusiva (DODO). El régimen de suministro contemplado en estos contratos es el de comisión para dos de ellas y el de venta en firme para la restante.

CEPSA tiene 3 EESS a las que le corresponde su propiedad y gestión (COCO), dos de ellas ubicadas en autovía.

Adicionalmente, hay 2 EESS alojadas en centros comerciales, una perteneciente a la cadena de hipermercados ALCAMPO y la otra a EROSKI.

Figura 5: Marca y tipo de contrato en exclusiva de las EESS en el municipio de Huesca

	COCO	DODO	Sin vínculo	Total EE.SS.
REPSOL	4	3		7
CEPSA	3			3
ALCAMPO			1	1
EROSKI			1	1
Total EE.SS.	7	3	2	12
Información disponible (*)	100%	100%	100%	100%

(*) Para cada uno de los días que conforman el semestre analizado (184 días) se dispone de la información de precios de las 12 EESS del municipio de Huesca.

Fuente: CNE

En atención al tipo de vínculo de cada ES se han seleccionado los siguientes precios para el análisis realizado en este informe: 1) los precios remitidos por el operador para la totalidad de las EESS de vínculo COCO, por ser el propio operador el que ostenta la propiedad y gestión del punto de venta; 2) los precios remitidos por el operador para el caso de las dos EESS comisionistas de REPSOL de vínculo DODO, dado que sus minoristas han declarado haberse adherido¹⁴ a los precios del operador; y 3) los precios remitidos por el minorista para el caso de la instalación DODO venta en firme vinculada a REPSOL.

3.5 Cuotas de mercado en el municipio de Huesca

Las cuotas por operador¹⁵ (en número de puntos de venta) muestran una elevada concentración, siendo el valor del índice HHI de 4.167¹⁶. El 58% de las EESS forman parte de la red de REPSOL y el 25% de la de CEPSA. El resto pertenece a

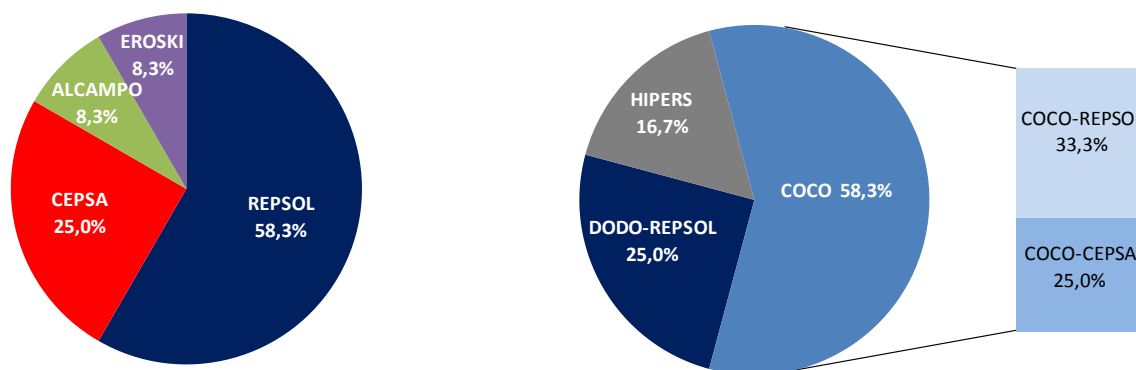
¹⁴ Cuando una ES se adhiere a los precios del operador, aplica los precios recomendados o máximos del mismo y renuncia a su capacidad de establecerlos directamente. Desde la entrada en vigor el 1 de noviembre de 2007 de la Orden ITC/2308/2007, los titulares de los derechos de explotación de las EESS vinculadas a algún operador pueden “cumplir la obligación de envío de información (...) declarando (...) que sus precios coinciden con los precios máximos o recomendados por el operador”. Con dicha declaración de adhesión, que “deberá ser renovada trimestralmente”, se exige al minorista de su obligación de remisión de información de precios con periodicidad semanal mínima. Sin perjuicio de lo anterior, “En el caso de que el distribuidor minorista establezca precios diferentes a los máximos o recomendados deberá comunicar la información”.

¹⁵ En el presente informe, el concepto de “operador” se ha de entender en sentido amplio, incluyendo no sólo a los operadores al por mayor a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Hidrocarburos, sino también a los titulares de estaciones de servicio independientes o de instalaciones en grandes superficies comerciales.

¹⁶ Índice de Herfindahl-Hirschman. De acuerdo con las “Horizontal Merger Guidelines” estadounidenses, valores HHI inferiores a 1.000 corresponden a mercados competitivos y valores superiores a 1.800 a mercados altamente concentrados.

hipermercados. Por tipo de vínculo, son las COCO las más numerosas, seguidas por las DODO, todas ellas vinculadas a REPSOL.

Figura 6: Cuotas por operador y tipo de contrato en exclusiva de las EESS en el municipio de Huesca



Fuente: CNE

4 ANÁLISIS DE PRECIOS DIARIOS POR INSTALACIÓN

En el presente epígrafe se identifican las EESS que presentan los precios diarios más altos y más bajos del municipio de Huesca y se analiza el diferencial de precios diarios, junto con su frecuencia y concentración, como parámetros indicativos del nivel de competencia existente en el término municipal.

4.1 Ranking de EESS

Las EESS de CEPSA son las que arrojan precios superiores, seguidas por las de REPSOL. Por el contrario, EROSKI y ALCAMPO son las EESS que marcan precios más bajos. CEPSA nunca marca precios mínimos y REPSOL apenas registra los precios más bajos. Sin embargo, destaca que las mayores ventas se producen en instalaciones vinculadas a REPSOL (I-7 para la gasolina 95 e I-10 para el gasóleo A), mientras que las instalaciones con precios mínimos más habituales, las de los hipermercados, no presentan unas cuotas de ventas significativamente más elevadas que las de CEPSA. Esto indicaría que la decisión de repostaje en el caso del municipio de Huesca está más condicionada por la ubicación del punto de venta que por las diferencias de precios del carburante.

Figura 7: Relación de EESS con precios más altos/bajos en el municipio de Huesca

Instalación	% DE DIAS CON PRECIO MÁXIMO		% DE DIAS CON PRECIO MÍNIMO		CUOTA DE VENTAS	
	GASOLINA 95	GASÓLEO A	GASOLINA 95	GASÓLEO A	GASOLINA 95	GASÓLEO A
CEPSA I-1	67%	58%	0%	0%	10%	8%
CEPSA I-2	47%	22%	0%	0%	4%	7%
CEPSA I-3	47%	22%	0%	0%	4%	7%
REPSOL I-4	29%	42%	2%	1%	4%	7%
REPSOL I-9	29%	42%	2%	1%	7%	7%
REPSOL I-5	5%	5%	3%	2%	8%	5%
REPSOL I-10	4%	2%	4%	2%	10%	20%
REPSOL I-6	4%	2%	4%	2%	11%	8%
REPSOL I-7	4%	2%	4%	2%	15%	11%
REPSOL I-8	4%	2%	4%	2%	8%	7%
ALCAMPO I-11	0%	1%	92%	89%	8%	6%
EROSKI I-12	3%	2%	20%	26%	10%	8%

Fuente: CNE

4.2 Diferencial de precios diarios entre EESS

Las horquillas de fluctuación promedio de los precios diarios de venta al público aplicados en el conjunto de EESS del municipio de Huesca no son muy amplias, situándose en el entorno de los 3,50 c€/lt, en valor similar al promedio observado en otras localizaciones.¹⁷ Destaca que en el mes de julio y agosto las fluctuaciones son superiores a las registradas en los meses anteriores.

¹⁷ Las mayores horquillas promedio de fluctuación de precios se han registrado en Santander para la gasolina 95 (6,97 c€/lt) y en Tarragona para el gasóleo A (6,20 c€/lt). Por su parte, las horquillas más estrechas del conjunto de entornos analizados corresponden a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla (0,46 c€/lt para la gasolina 95 en ambas ciudades y 0,37 c€/lt y 0,53 c€/lt para el gasóleo A en Ceuta y Melilla respectivamente).

Figura 8: Horquillas de fluctuación de los precios entre las EESS del municipio de Huesca

PROMEDIO DIFERENCIAL PRECIOS DIARIOS (c€/lt)		
	GASOLINA 95	GASÓLEO A
mar-12	2,88	2,81
abr-12	3,22	3,14
may-12	3,05	3,05
jun-12	2,93	2,89
jul-12	4,60	4,61
ago-12	4,92	4,35
Mar/12 - Ago/12	3,60	3,48

Nota: Promedios del diferencial existente cada día entre el precio máximo y el precio mínimo.

Fuente: CNE

4.3 Frecuencia y concentración de precios

La frecuencia y concentración de los precios de venta al público se determina a partir del número de precios distintos aplicados por las EESS cada día y el número de instalaciones que aplican cada uno de estos precios. Es un indicador de la capacidad de elección que tiene el consumidor en el municipio de referencia. En el caso de Huesca, varias EESS marcan el mismo precio diario, de forma que los precios alternativos que existen son inferiores al número de instalaciones. Se observan las siguientes características:

- Hay 7 alternativas de precios diarios distintos como máximo. Esto implica que 5 instalaciones repiten el precio de otra instalación.
- En torno al 90% de los días el número de precios alternativos oscila entre 4 y 6.
- El “precio dominante” (precio diario más frecuente) ¹⁸ se establecen como mínimo en 4 EESS y como máximo en 10 para la gasolina 95 y en 9 EESS para el gasóleo A.
- En más del 90% de los días, el número de EESS que establecen el “precio dominante” oscila entre 5 y 7.

¹⁸ Mismo precio diario aplicado por un mayor número de instalaciones. Se corresponde con la “moda”.

El “precio dominante” se encuentra más próximo al precio máximo diario que al precio mínimo.

- El “precio dominante” de la gasolina es, en promedio, -0,90 c€/lt inferior al precio máximo diario y + 2,70 c€/lt superior al precio mínimo. Coincide con el precio máximo diario en el 2% de los días.
- El “precio dominante” del gasóleo A es, en promedio, -0,75 c€/lt inferior al precio máximo diario y +2,73 c€/lt superior al precio mínimo. Coincide con el precio máximo diario en el 4% de los días.

El “ratio de concentración”¹⁹ promedio del periodo analizado se sitúa en el 61% para la gasolina 95 y en el 58% para el gasóleo A.

Figura 9: Alternativas de precios diarios y número de EESS que aplican el mismo precio diario en el municipio de Huesca

Nº PRECIOS DIARIOS ALTERNATIVOS	% DIAS EN LOS QUE HAY PRECIOS ALTERNATIVOS		Nº EESS QUE APLICAN EL PRECIO DOMINANTE	% DIAS EN LOS QUE SE APLICA EL PRECIO DOMINANTE	
	GASOLINA 95	GASÓLEO A		GASOLINA 95	GASÓLEO A
2	1,1%	0%	4	4,3%	3,3%
3	8,7%	2,7%	5	41,8%	45,7%
4	30,4%	26,1%	6	8,7%	9,2%
5	40,8%	39,7%	7	40,2%	38,0%
6	16,8%	28,3%	8	1,1%	0,5%
7	2,2%	3,3%	9	2,7%	3,3%
			10	1,1%	0%

5	Promedio semestre
---	-------------------

6	Promedio semestre
---	-------------------

Fuente: CNE

4.4 Principales resultados

10. Los precios diarios mínimos se registran en alguna ocasión a lo largo del periodo marzo /agosto de 2012 en 9 de las 12 instalaciones analizadas, tanto para la gasolina 95 como para el gasóleo A. Por su parte, los precios diarios máximos se establecen alguna vez, respectivamente para cada carburante, en 11 y 12 instalaciones.

¹⁹ $Ratio\ de\ Concentración_{(i)} = 1 - \frac{N^\circ\ precios\ distintos\ Día(i)}{N^\circ\ precios\ disponibles\ Día(i)}$

2º. La instalación que más veces registra el precio diario mínimo es la ES del hipermercado ALCAMPO (92% y 89% de los días del semestre para la gasolina 95 y el gasóleo A respectivamente), cuyas ventas son de las más bajas del municipio. Le sigue, a gran distancia, la ES del hipermercado EROSKI, que marca el precio mínimo en el entorno del 20% de los días (20% para la gasolina 95 y 26% para el gasóleo A) y presenta las terceras ventas más altas de todo el municipio.

3º. Las instalaciones que mayoritariamente establecen los precios diarios más altos son las tres EESS integradas en la red de distribución de CEPSA (I-1, I-2 e I-3) y dos de las siete EESS vinculadas a REPSOL (I-4 e I-9).

En concreto, la I-1 de CEPSA es la que fija durante un mayor número de días el precio diario máximo de ambos carburantes (67% y 58% de los días para la gasolina 95 y el gasóleo A, respectivamente) y se posiciona en la parte alta del ranking de ventas, hecho que puede responder a su buena ubicación, en una de las principales vías de entrada al núcleo urbano. Le siguen, para el caso de la gasolina 95, las restantes EESS de CEPSA (I-2 e I-3) en un 47% de los días, a las que por su localización en autovía, lejos del centro urbano, les corresponden una de las ventas más bajas del municipio, fundamentalmente de gasolina 95. A continuación se hallan las dos referidas instalaciones de REPSOL (I-4 e I-9) el 29% de los días. Para el caso del gasóleo A la situación es la inversa, a la I-1 de CEPSA le siguen las dos de REPSOL (I-4 e I-9) con un 42% y, tras ellas, se posicionan las restantes de CEPSA (I-2 e I-3) con un 22%.

4º. El diferencial promedio de los precios diarios aplicados en el total de instalaciones analizadas se sitúa en 3,60 c€/lt en el caso de la gasolina 95 y en 3,48 c€/lt en el caso del gasóleo A.

5º. Del análisis de frecuencia y concentración de precios se concluye que existe un máximo de 7 alternativas de precios diarias para ambos carburantes (de las 12 posibles), siendo, en términos promediados, 6 las EESS que aplican el mismo precio diario.

6º. El “precio dominante” se posiciona, en promedio, más próximo al precio diario máximo que al mínimo, coincidiendo con el precio diario máximo el 2% y 4% de los

días para la gasolina 95 y el gasóleo A, respectivamente. El nivel de concentración de precios es ligeramente superior para la gasolina 95, que presenta un ratio de concentración promedio del 61% frente al 58% registrado para el gasóleo A.

7º. Del análisis conjunto de las horquillas de fluctuación y la concentración de precios se deduce que existe un comportamiento muy similar en la política de fijación de precios de los dos carburantes de automoción.

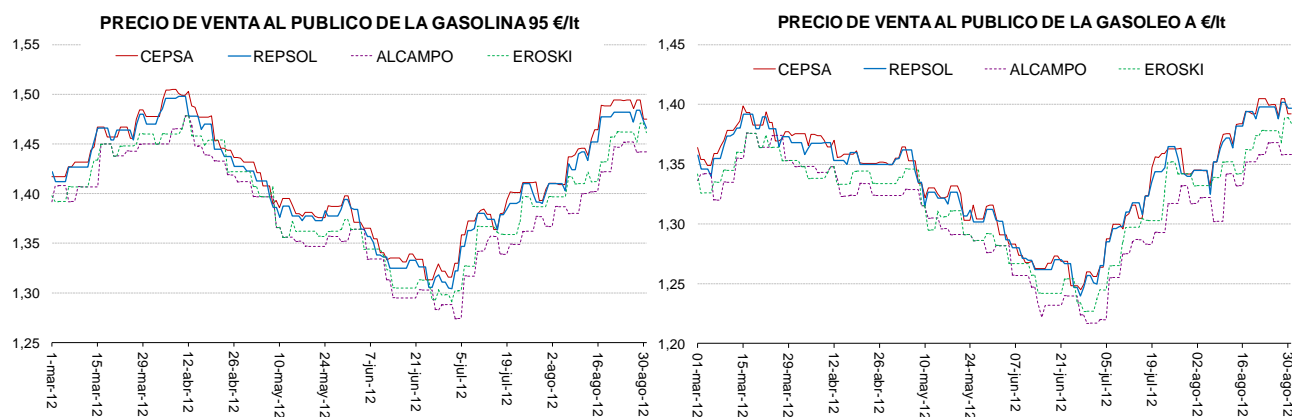
5 ANÁLISIS DE COMPETENCIA INTERMARCA

En el presente epígrafe se analiza la competencia intermarca de la distribución minorista de carburantes en el municipio de Huesca. Con este objetivo, se determina la posición relativa de los precios diarios de cada operador en relación al resto y se cuantifican las diferencias entre ellos.

El estudio de la competencia intermarca se realiza en una doble vertiente. Por un lado, teniendo en cuenta los precios diarios de cada operador obtenidos como promedio aritmético de los precios de cada una de sus instalaciones y, por otro, como promedio ponderado, siendo las ventas anuales de cada ES el factor de ponderación empleado²⁰.

²⁰ Se dispone de la información de ventas anuales, por tipo de carburante comercializado, para las 12 EESS del municipio de Huesca. A efectos de los cálculos realizados se ha elegido para cada ES la venta anual más representativa, dando prioridad al año de referencia de la información sobre el origen de la misma. Respecto al año de referencia de las ventas, se ha seleccionado, como último año disponible, el año 2011 en 11 instalaciones y el 2010 en la restante estación de servicio hasta completar las 12 consideradas. Respecto al origen de la información, se han elegido las ventas reportadas por el minorista o su representante en 3 estaciones de servicio, considerándose las reportadas por el operador o su representante en las restantes 9 instalaciones (de las cuales 7 son de vínculo COCO).

Figura 10: Evolución de los precios diarios por operador en el municipio de Huesca



Nota: El precio diario de cada operador es el resultado de promediar cada día los precios aplicados en las instalaciones integradas en su red de distribución.

Fuente: CNE

- 1º. El distribuidor independiente ALCAMPO es el que presenta el precio promedio del semestre más bajo (posición 1) para ambos carburantes, mientras que a CEPSA le corresponde el precio promedio más alto (posición 4).
- 2º. Del análisis diario se concluye que:
 - ✓ el comercializador que presenta en más ocasiones el precio medio diario más bajo es el distribuidor independiente ALCAMPO (el 93,5% y 89,1% de los días para la gasolina 95 y el gasóleo A, respectivamente).
 - ✓ CEPSA presenta el precio medio diario más alto en un mayor número de días (el 87,5% y 73,9% de los días para la gasolina 95 y el gasóleo A, respectivamente).
 - ✓ REPSOL establece el segundo precio medio diario más alto durante la mayor parte de los días (82,6% y 71,2% para la gasolina 95 y el gasóleo A, respectivamente).
- 3º. El comercializador que se acerca más, en promedio, al precio mínimo diario es el distribuidor independiente ALCAMPO (diferencias promedio vs. precio diario mínimo de

0,89 c€/lt para la gasolina 95 y 1,09 c€/lt para el gasóleo A), mientras que el que más se aleja es CEPSA (3,35 c€/lt y 3,07 c€/lt respectivamente).

4º. CEPSA establece precios más elevados en sus instalaciones con más ventas, dado que el precio medio ponderado de este operador es ligeramente superior al aritmético. La situación contraria se observa con el precio medio de REPSOL, al ser el promedio ponderado inferior al aritmético. En cualquier caso, la ponderación no altera las posiciones relativas de las cuatro compañías en el ranking de precios medios por operador.

Figura 11: Análisis intermarca de la distribución minorista de carburantes en el municipio de Huesca. Gasolina 95

MARZO 2012 / AGOSTO 2012 - GASOLINA 95 (INTERMARCA ARITMÉTICO)				
	CEPSA	REPSOL	ALCAMPO	EROSKI
PRECIO PROMEDIO (€/lt)	1,4161	1,4105	1,3833	1,3936
Ranking precio promedio	4	3	1	2
% Nº DIAS EN POSICIÓN "X"				
% posición 0 (precios iguales)	---	---	---	---
% posición 1 (min)	---	2,2%	93,5%	20,1%
% posición 2	3,3%	4,4%	5,4%	74,5%
% posición 3	9,2%	82,6%	1,1%	1,6%
% posición 4 (max)	87,5%	10,9%	---	3,8%
DIF vs. PRECIO DIARIO MÍNIMO (€/lt)				
Diferencia máxima	0,0843	0,0730	0,0200	0,0370
Diferencia mínima	0,0040	0,0029	0,0010	0,0010
Diferencia promedio	0,0335	0,0285	0,0089	0,0139
Ranking diferencia promedio	4	3	1	2
MARZO 2012 / AGOSTO 2012 - GASOLINA 95 (INTERMARCA PONDERADO)				
	CEPSA	REPSOL	ALCAMPO	EROSKI
PRECIO PROMEDIO (€/lt)	1,4163	1,4100	1,3833	1,3936
Ranking precio promedio	4	3	1	2
% Nº DIAS EN POSICIÓN "X"				
% posición 0 (precios iguales)	---	---	---	---
% posición 1 (min)	---	2,2%	93,5%	20,1%
% posición 2	3,3%	5,4%	5,4%	74,5%
% posición 3	7,6%	83,2%	1,1%	2,2%
% posición 4 (max)	89,1%	9,2%	---	3,3%
DIF vs. PRECIO DIARIO MÍNIMO (€/lt)				
Diferencia máxima	0,0851	0,0730	0,0200	0,0370
Diferencia mínima	0,0046	0,0017	0,0010	0,0010
Diferencia promedio	0,0338	0,0280	0,0089	0,0139
Ranking diferencia promedio	4	3	1	2

Nota 1: El precio diario de cada operador es el resultado de promediar cada día los precios aplicados en las instalaciones integradas en su red de distribución.

Nota 2: Para el cálculo del porcentaje del nº de días en posición "X" se ha considerado, de forma particularizada para cada operador, el número de días con disponibilidad de precios.

Nota 3: Para la realización de los cálculos sobre diferenciales de precios medios diarios por operador respecto al precio de la instalación en la que se registra el mínimo diario, se tienen en cuenta exclusivamente los días en los que dichas diferencias son distintas de cero.

Fuente: CNE

Figura 12: Análisis intermarca de la distribución minorista de carburantes en el municipio de Huesca. Gasóleo A

MARZO 2012 / AGOSTO 2012 - GASÓLEO A (INTERMARCA ARITMÉTICO)				
	CEPSA	REPSOL	ALCAMPO	EROSKI
PRECIO PROMEDIO (€/lt)	1,3389	1,3367	1,3094	1,3189
Ranking precio promedio	4	3	1	2
% Nº DIAS EN POSICIÓN "X"				
% posición 0 (precios iguales)	---	---	---	---
% posición 1 (min)	---	0,5%	89,1%	26,1%
% posición 2	3,8%	4,9%	8,7%	69,0%
% posición 3	22,3%	71,2%	1,1%	1,6%
% posición 4 (max)	73,9%	23,4%	1,1%	3,3%
DIF vs. PRECIO DIARIO MÍNIMO (€/lt)				
Diferencia máxima	0,0727	0,0667	0,0210	0,0500
Diferencia mínima	0,0053	0,0017	0,0050	0,0010
Diferencia promedio	0,0307	0,0286	0,0109	0,0143
Ranking diferencia promedio	4	3	1	2
MARZO 2012 / AGOSTO 2012 - GASÓLEO A (INTERMARCA PONDERADO)				
	CEPSA	REPSOL	ALCAMPO	EROSKI
PRECIO PROMEDIO (€/lt)	1,3390	1,3364	1,3094	1,3189
Ranking precio promedio	4	3	1	2
% Nº DIAS EN POSICIÓN "X"				
% posición 0 (precios iguales)	---	---	---	---
% posición 1 (min)	---	0,5%	89,1%	26,1%
% posición 2	3,8%	6,5%	8,7%	69,0%
% posición 3	20,1%	72,3%	1,1%	2,7%
% posición 4 (max)	76,1%	20,7%	1,1%	2,2%
DIF vs. PRECIO DIARIO MÍNIMO (€/lt)				
Diferencia máxima	0,0728	0,0681	0,0210	0,0500
Diferencia mínima	0,0054	0,0013	0,0050	0,0010
Diferencia promedio	0,0308	0,0283	0,0109	0,0143
Ranking diferencia promedio	4	3	1	2

Nota 1: El precio diario de cada operador es el resultado de promediar cada día los precios aplicados en las instalaciones integradas en su red de distribución.

Nota 2: Para el cálculo del porcentaje del nº de días en posición "X" se ha considerado, de forma particularizada para cada operador, el número de días con disponibilidad de precios.

Nota 3: Para la realización de los cálculos sobre diferenciales de precios medios diarios por operador respecto al precio de la instalación en la que se registra el mínimo diario, se tienen en cuenta exclusivamente los días en los que dichas diferencias son distintas de cero.

Fuente: CNE

6 ANÁLISIS DE COMPETENCIA INTRAMARCA

En el presente epígrafe se analiza la competencia intramarca de la distribución minorista de carburantes en el municipio de Huesca. Con este fin, se analizan los precios diarios aplicados en las distintas EESS que conforman la red de distribución de cada operador presente en el municipio y se cuantifican las diferencias existentes. Todo ello, al objeto de determinar si el vínculo y régimen de suministro en exclusiva es un factor predominante en la política de fijación de precios de las compañías. Los resultados del análisis son los siguientes:

1º. La red de distribución de REPSOL en el municipio de Huesca está integrada por siete EESS, cuatro COCO [...] y tres DODO [...]. El régimen de suministro declarado para una de las instalaciones DODO es el de venta en firme [...] y el de comisión para las dos restantes [...]. En el caso de estas dos últimas EESS el minorista ha optado por adherirse a los precios del operador.

Para ambos carburantes se han identificado tres grupos con identidad de precios diarios (las instalaciones que forman parte de un mismo grupo presentan los mismos precios diarios en la totalidad del periodo analizado). El primer grupo lo integran las dos instalaciones COCO que forman parte más activamente en el ranking de precios diarios máximos del municipio [...]. El segundo grupo lo conforman las restantes EESS COCO [...] y las dos DODO comisionistas cuyo gestor de la explotación se ha adherido a los precios del operador [...]. El tercer grupo lo constituye la única DODO venta en firme [...].

Adicionalmente, se han identificado coincidencias de precios entre los distintos grupos. Las mayores coincidencias se registran entre el segundo y el tercero, estableciéndose precios idénticos en el 88% de los días del semestre para ambos carburantes. Concretamente, estos días son aquellos en los que el minorista de la DODO venta en firme, pese a no estar adherido a los precios del operador, aplica los precios que éste le comunica²¹.

Por su parte, los precios del primer y segundo grupo coinciden en el 48% de los días y los del primero con el tercero en el 42%. En los días del periodo en los que no hay coincidencia de precios entre grupos, los aplicados en las COCO [...] son los más elevados.

2º. La red de distribución de CEPSA en el municipio de Huesca está conformada por tres EESS de vínculo COCO [...]. Dos de ellas, en concreto la [...] e [...], establecen los

²¹ En el 12% restante de los días del semestre, existen diferencias entre los precios remitidos por el minorista y los recomendados que el operador le comunica. No obstante, estas diferencias podrían interpretarse más que como diferencias de precios efectivos aplicados en el punto de venta como decalajes temporales en el envío de la información al Ministerio o en el día de entrada en vigor de los nuevos precios. Si se hace esta asunción, la DODO venta en firme formaría parte del segundo grupo de identidad de precios identificado.

mismos precios diarios durante la totalidad del periodo analizado. La restante instalación [...], de ventas superiores, marca los mismos precios que las anteriores en el 57% de los días del semestre para la gasolina 95 y en el 27% de los días para el gasóleo A. En el restante 43% y 73% del periodo²², fija precios superiores (a excepción del mes de agosto), que se distancian como máximo de los aplicados en las otras dos EESS de la red en +1,2 c€/lt para la gasolina 95 y en +1,5 c€/lt para el gasóleo A.

3º. Las dos instalaciones independientes existentes en el municipio de Huesca, pertenecientes a las cadenas de hipermercados ALCAMPO y EROSKI, presentan precios inferiores a los de CEPSA y REPSOL para ambos carburantes.

En definitiva, se puede concluir que los precios de las instalaciones integradas en la red de un mismo operador parecen establecerse de forma indiferente al tipo de vínculo y régimen de suministro en virtud del cual las instalaciones se integran en dicha red.

²² Los días en los que se registran diferencias de precios corresponden fundamentalmente al periodo comprendido entre mediados de marzo y mediados de abril y a los meses de julio y agosto de 2012.

Figura 13: Ranking de EESS por operador y tipo de vínculo en el municipio de Huesca

		Precio (€/lt)	
		Gasolina 95	Gasóleo A
CEPSA [...]	COCO/DOCO	1,4170	1,3410
CEPSA [...]	COCO/DOCO	1,4156	1,3379
CEPSA [...]	COCO/DOCO	1,4156	1,3379
CEPSA	Promedio	1,4161	1,3389
REPSOL [...]	COCO/DOCO	1,4134	1,3397
REPSOL [...]	COCO/DOCO	1,4134	1,3397
REPSOL [...]	COCO/DOCO	1,4093	1,3356
REPSOL [...]	COCO/DOCO	1,4093	1,3356
REPSOL [...]	DODO/CO	1,4093	1,3356
REPSOL [...]	DODO/CO	1,4093	1,3356
REPSOL [...]	DODO/VF	1,4091	1,3350
REPSOL	Promedio	1,4105	1,3367
EROSKI I-12	IND	1,3936	1,3189
ALCAMPO I-11	IND	1,3833	1,3094

CO: régimen de suministro comisión; VF: régimen de suministro venta en firme

Fuente: CNE

7 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PRECIOS APLICADOS EN EL MUNICIPIO DE HUESCA: MERCADO NACIONAL Y MERCADOS INTERNACIONALES

7.1 Análisis comparativo con el mercado nacional

En el presente epígrafe se comparan los precios aplicados en las EESS del municipio de Huesca con los correspondientes a toda la provincia y al mercado nacional²³. Dadas las diferencias impositivas existentes entre Comunidades Autónomas es necesario llevar a cabo este análisis comparativo no sólo con los precios de venta al público (PVP), sino también a nivel de precios antes de impuestos (PAI).

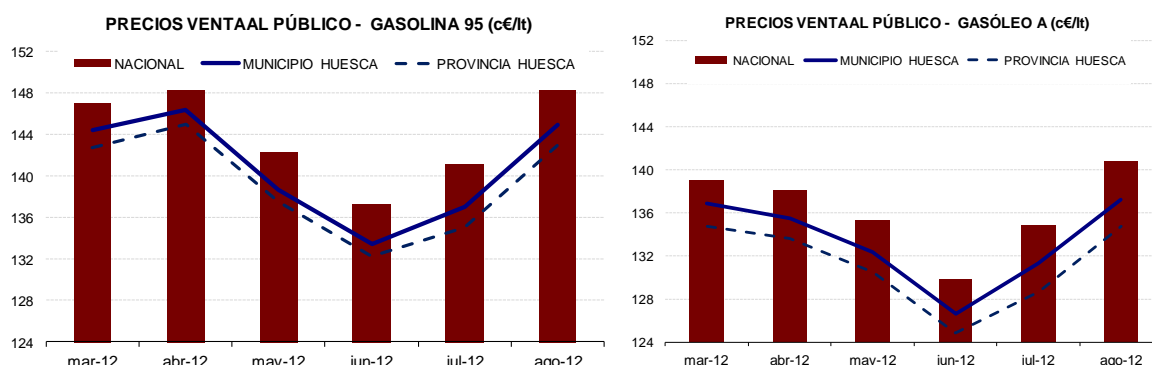
²³ Se excluyen de la media nacional los precios de Canarias, Ceuta y Melilla por su distinta fiscalidad en relación a Península y Baleares. Esta consideración se tendrá en cuenta a lo largo de todo este informe siempre que se haga referencia a la media nacional.

Los precios antes de impuestos se calculan detrayendo de los precios de venta al público los impuestos aplicados: 1) Impuesto del Valor Añadido; 2) Impuesto Especial de Hidrocarburos; y 3) Impuesto de Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, en su tramo estatal y autonómico, no siendo este último de aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las siguientes figuras muestran el resultado de la comparativa de los precios de venta al público y precios antes de impuestos en el municipio de Huesca con los correspondientes a la totalidad de la provincia y a la media nacional. Se observa lo siguiente:

- El precio de venta al público (PVP) en el municipio de Huesca se sitúa por debajo de la media nacional durante todos los meses del periodo analizado, siendo la diferencia promedio de -3,50 c€/lt para la gasolina 95 y de -3,00 c€/lt para el gasóleo A.
- El precio antes de impuestos (PAI) del municipio de Huesca es superior a la media nacional en todos los meses del semestre analizado, siendo la diferencia promedio de +0,28 c€/lt para la gasolina 95 y +0,54 c€/lt para el gasóleo A.
- Los precios del municipio de Huesca son sensiblemente superiores a los de la totalidad de la provincia, los cuales se posicionan siempre, tanto antes (PAI) como después de impuestos (PVP), por debajo de la media nacional. En concreto, si se comparan los precios del municipio de Huesca (12 EESS) con los correspondientes al resto de municipios que conforman la provincia (100 EESS con disponibilidad de precios), se observa que los precios aplicados en el municipio son superiores a los del resto de la provincia en casi 2 c€/lt para ambos carburantes.

Figura 14: Análisis comparativo de precios de venta al público (PVP) aplicados en Huesca



DIFERENCIAS PVP MUNICIPIO HUESCA - MERCADO NACIONAL

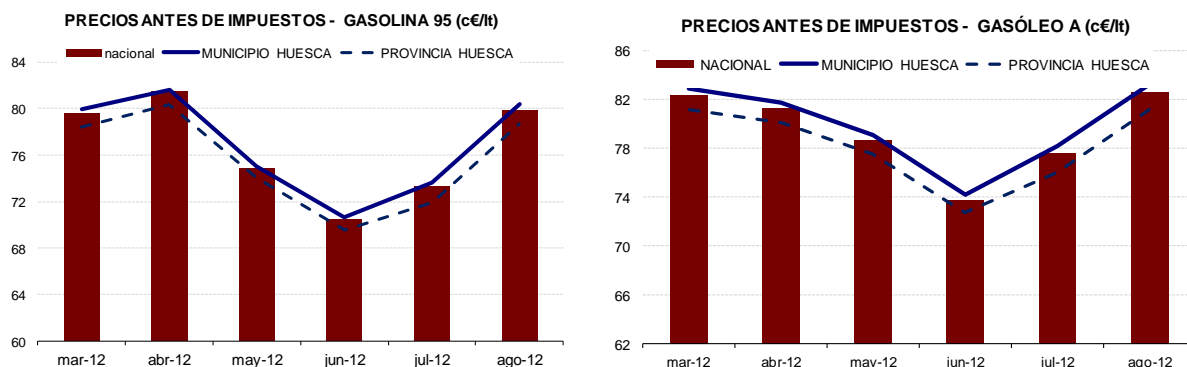
	mar-12	abr-12	may-12	jun-12	jul-12	ago-12	Promedio
GASOLINA 95	-2,52	-3,16	-3,59	-3,76	-4,07	-3,93	-3,50
GASÓLEO A	-2,13	-2,68	-2,96	-3,24	-3,50	-3,52	-3,00

DIFERENCIAS PVP PROVINCIA HUESCA - MERCADO NACIONAL

	mar-12	abr-12	may-12	jun-12	jul-12	ago-12	Promedio
GASOLINA 95	-4,28	-4,59	-4,72	-5,00	-6,10	-5,93	-5,11
GASÓLEO A	-4,23	-4,55	-4,81	-5,00	-6,15	-5,99	-5,12

Fuente: *Estadística de Productos Petrolíferos de la CNE*

Figura 15: Análisis comparativo de precios antes de impuestos (PAI) aplicados en Huesca



DIFERENCIAS PAI MUNICIPIO HUESCA - MERCADO NACIONAL

	mar-12	abr-12	may-12	jun-12	jul-12	ago-12	Promedio
GASOLINA 95	0,36	0,18	0,12	0,16	0,36	0,49	0,28
GASÓLEO A	0,54	0,40	0,47	0,44	0,69	0,69	0,54

DIFERENCIAS PAI PROVINCIA HUESCA - MERCADO NACIONAL

	mar-12	abr-12	may-12	jun-12	jul-12	ago-12	Promedio
GASOLINA 95	-1,13	-1,04	-0,85	-0,91	-1,37	-1,20	-1,08
GASÓLEO A	-1,25	-1,20	-1,07	-1,06	-1,55	-1,40	-1,26

Fuente: *Estadística de Productos Petrolíferos de la CNE*

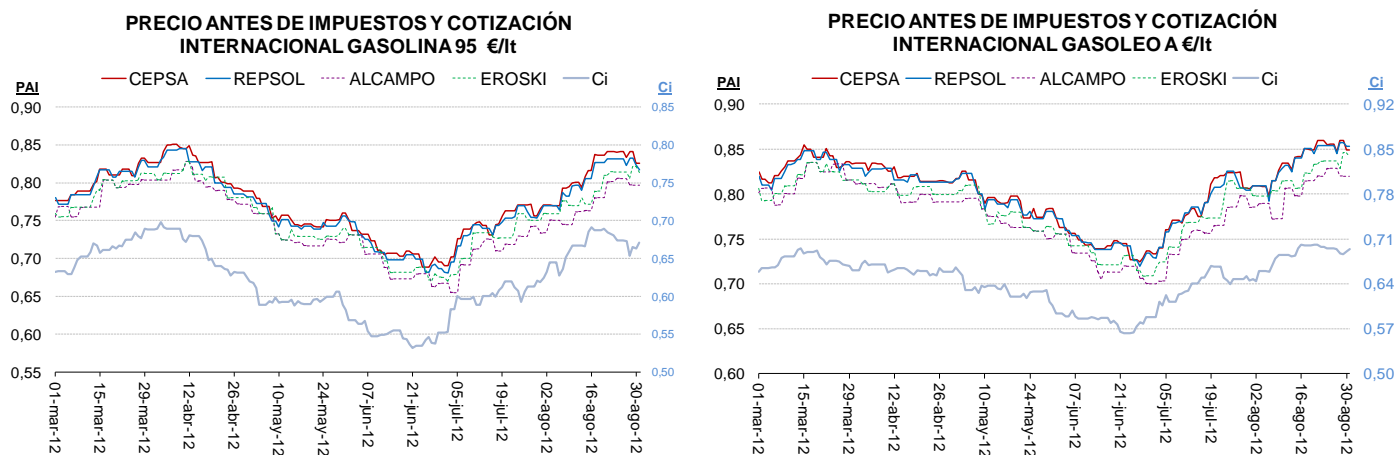
7.2 Análisis comparativo con los mercados internacionales

Al objeto de analizar la distribución minorista de carburantes en el municipio de Huesca en relación con los mercados internacionales, se representa en las siguientes figuras la evolución de los precios antes de impuestos (PAI) aplicados en el término municipal a lo largo del semestre analizado junto con la correspondiente cotización internacional de referencia.

Por su ubicación geográfica, se ha considerado como cotización internacional de referencia para el municipio de Huesca la obtenida a partir de los valores del mercado MED (zona mediterránea) y NWE (zona mar del Norte), ponderados en un 70% y 30% respectivamente, es decir, el mismo criterio habitualmente aplicable al mercado español cuando se analiza en su conjunto.

De esta comparativa de los precios antes de impuestos se constata la existencia de decalajes temporales en la traslación de las variaciones de las cotizaciones de referencia a los precios finales. Así, se observa como en los meses de mayo y junio, periodo de una marcada tendencia descendente de los mercados, se amplía el diferencial existente entre los precios del municipio y las cotizaciones de referencia. En el mes de julio, mes de recuperación de los mercados, se produce la situación contraria, registrándose un estrechamiento del diferencial.

Figura 16: Evolución del precio antes de impuestos (PAI) en el municipio de Huesca y la cotización internacional de referencia (Ci)



Nota 1: Cotización internacional de referencia para la gasolina 95 en el municipio de Huesca: 30% Gasoline 10 ppm NWE CIF ARA High y 70% Prem Unl 10 ppm MED CIF Cargoes High.

Nota 2: Cotización internacional de referencia para el gasóleo A en el municipio de Huesca: 30% ULSD 10 ppm NWE CIF High y 70% ULSD 10 ppm MED CIF Cargoes High.

Fuente: CNE

8 CONCLUSIONES

Del análisis realizado en el municipio de Huesca para el semestre marzo/agosto de 2012 se extraen las siguientes conclusiones:

- 1) En el municipio de Huesca hay 12 instalaciones de suministro a vehículos, 10 de ellas integradas en la red de distribución de operadores con capacidad de refinado en España (REPSOL y CEPSA). Las 2 restantes pertenecen a cadenas de hipermercados (ALCAMPO y EROSKI).
- 2) REPSOL ostenta una cuota de mercado en número de puntos de venta del 58%, la cuarta más alta de los entornos analizados hasta la fecha, y CEPSA del 25%. El índice HHI es de 4.167, valor correspondiente a mercados altamente concentrados.
- 3) La estación de servicio que presenta los precios diarios más altos pertenece a CEPSA (67% de los días para la gasolina 95 y 58% para el gasóleo A), cuyas ventas son de las

más elevadas del municipio dada su localización en una de las principales vías de entrada al núcleo urbano. Le siguen, las restantes instalaciones que conforman la red de CEPSA, ambas ubicadas en autovía, y dos de REPSOL.

- 4) ALCAMPO registra el precio diario mínimo en el 90% de los días. La otra instalación ubicada en el hipermercado EROSKI fija precios mínimos en el entorno del 20% de los días (en ocasiones coincide en precios mínimos con su inmediata competidora ALCAMPO). Se confirma, una vez más, que los niveles de precios más bajos se registran en los puntos de suministro ubicados en centros comerciales.
- 5) El análisis por compañías arroja las mismas conclusiones que el análisis individualizado por instalación, lo que indica que no existen grandes diferencias en los comportamientos y niveles de los precios aplicados entre las distintas estaciones de servicio vinculadas a un mismo operador. Así, CEPSA es la compañía que presenta los precios medios más altos, mientras que al hipermercado ALCAMPO le corresponden los más bajos.
- 6) Sobre el nivel de competencia se ha observado que :
 - i. La horquilla de fluctuación de precios es en el caso de la gasolina 95 en 3,60 c€/lt y en el del gasóleo A en 3,48 c€/lt, valor medio de otros entornos abordados.
 - ii. Hay menos alternativas de precios que número de estaciones de servicio. Sobre el 90% de los días del semestre analizado el número de alternativas diarias de precios oscila entre 4 y 6 (de las 12 posibles), siendo 5 el número de precios diarios distintos promedio del periodo.
 - iii. En promedio, el mayor grupo de instalaciones que aplican el mismo precio diario (“precio dominante”) está integrado por 6 estaciones de servicio. Dicho “precio dominante” se aproxima más al precio máximo diario que al mínimo; y
 - iv. El nivel de concentración de precios es ligeramente superior para la gasolina 95, cuyo “ratio de concentración” promedio del semestre analizado es del 61% frente al 58% registrado para el gasóleo A.

- 7) Respecto al análisis intramarca, se confirma, como viene observándose en todos los entornos analizados hasta el momento, que los precios de las instalaciones integradas en la red de un mismo operador se establecen de forma indiferente al tipo de vínculo contractual en virtud del cual se integran en dicha red.
- 8) Se observa un elevado seguimiento por parte de los gestores de la explotación de los puntos de venta de los precios máximos o recomendados por los operadores. En el caso de las estaciones de servicio comisionistas el seguimiento de precios máximos es del 100%. Para la única instalación con venta en firme se ha constatado que las desviaciones sobre los precios recomendados, que tan sólo se producen en el 12% de los días, se deben a decalajes temporales en la aplicación de los nuevos precios y no al establecimiento de precios distintos a los indicados por el operador.
- 9) Los precios de venta al público (PVP) aplicados en el municipio de Huesca son inferiores a la media nacional. Por el contrario, los precios antes de impuestos (PAI) se posicionan por encima, al igual que lo observado en los restantes entornos abordados en los que, al menos en el momento de su análisis, no era tampoco de aplicación el tramo autonómico del IVMDH²⁴.
- 10) Los precios del municipio de Huesca son sensiblemente superiores a los de la totalidad de la provincia, la cual se caracteriza por ser una de las provincias españolas con menor nivel de precios, tanto antes (PAI) como después de impuestos (PVP).
- 11) En relación a la comparativa con los mercados internacionales, se constata la existencia de decalajes temporales en la traslación de las variaciones de las cotizaciones internacionales de referencia a los precios finales.

²⁴ Con la excepción de los precios antes de impuestos de la gasolina 95 en Santander y del gasóleo A en Vitoria que para los semestres analizados se posicionaban 0,22 c€/lt y 0,13 c€/lt por debajo de la media nacional, respectivamente.



ANEXO I

TABLA DE INSTALACIONES

INST	Nº REGISTRO MINETUR	MARGEN	OPERADOR	ORIGEN (1)	VÍNCULO (2)	RÓTULO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	% Disponibilidad precios	
										GNA95	GOA
I-1	[...]	[...]	CEPSA	OPE	[...]	CEPSA	Huesca	HUESCA	PASEO RAMON Y CAJAL, 91	100%	100%
I-2	[...]	[...]	CEPSA	OPE	[...]	CEPSA	Huesca	HUESCA	AUTOVIA A-23 (MRG.IZDO.) KM. 563,9	100%	100%
I-3	[...]	[...]	CEPSA	OPE	[...]	CEPSA	Huesca	HUESCA	AUTOVIA A-23 (MRG.DCHO.) KM. 563,9	100%	100%
I-4	[...]	[...]	REPSOL	OPE	[...]	CAMPSA	Huesca	HUESCA	CARRETERA A-23 KM. 573,8	100%	100%
I-5	[...]	[...]	REPSOL	IND	[...]	REPSOL	Huesca	HUESCA	CALLE COSO ALTO, 65	100%	100%
I-6	[...]	[...]	REPSOL	OPE (Minorista adherido desde el 20/02/09)	[...]	REPSOL	Huesca	HUESCA	AVENIDA PAZ LA, 33	100%	100%
I-7	[...]	[...]	REPSOL	OPE	[...]	REPSOL	Huesca	HUESCA	AVENIDA MARTINEZ DE VELASCO, 53	100%	100%
I-8	[...]	[...]	REPSOL	OPE	[...]	REPSOL	Huesca	HUESCA	AVENIDA MARTINEZ VELASCO, 53	100%	100%
I-9	[...]	[...]	REPSOL	OPE	[...]	CAMPSA	Huesca	HUESCA	CARRETERA A-131 KM. 2,7	100%	100%
I-10	[...]	[...]	REPSOL	OPE (Minorista adherido desde el 10/11/10)	[...]	REPSOL	Huesca	HUESCA	CARRETERA CR N-330 KM. 569,7	100%	100%
I-11	[...]	[...]	ALCAMPO	IND	[...]	SIMPLY	Huesca	HUESCA	CARRETERA ZARAGOZA KM. S/N	100%	100%
I-12	[...]	[...]	EROSKI	REP	[...]	EROSKI	Huesca	HUESCA	CENTRO COMERCIAL COSO DEL REAL (A132 km 1,2)	100%	100%

(1) A efectos del presente informe se han tomado en consideración los precios de venta al público reportados por el minorista (IND) o su representante (REP), por entender que son los precios relevantes para el análisis realizado. Se han empleado sin embargo los PVP reportados por el operador (OPE): a) cuando no se disponía de la información del minorista o ésta era menos completa; b) cuando el minorista ha declarado haberse adherido a los precios del operador; y c) en el caso de las instalaciones con vínculo COCO/DOCO.

(2) Se ha empleado la información relativa al tipo de vínculo y régimen de suministro que, en cada caso, se ha considerado de mayor fiabilidad.